



**Pliego de prescripciones técnicas para la
contratación del servicio de recogida de
recaudación, transporte y recuento de
caudal de la EMT-Palma**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RECAUDACIÓN, TRANSPORTE Y RECUENTO DE CAUDAL EN EL CENTRO LOGÍSTICO DE LA EMT DE PALMA DE MALLORCA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la contratación del servicio de recogida de recaudación y transporte y custodia de la recaudación diaria obtenida por la flota de autobuses de la Empresa Municipal de Transporte de Palma de Mallorca S.A. (en adelante, EMT) y su posterior recuento, clasificación e ingreso en la cuenta corriente de la entidad financiera que indique la EMT-Palma.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de un año. Una vez superado este periodo inicial, este contrato podrá prorrogarse, de manera facultativa por la EMT y obligatoria para el adjudicatario, durante un año más.

3. PRESUPUESTO.

El presupuesto máximo de licitación se establece en un total de 77.000 € por año.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria deberá recoger de forma periódica (de Lunes a Sábado) la recaudación de la EMT-Palma en sus instalaciones logísticas ubicadas en la Ctra. Coll de'n Rebassa a Son Ferriol en el Polígono San Mateo

El centro logístico de la EMT cuenta:

- Cinco máquinas de recaudación (Cuatro ubicadas en la sala de Recaudación y otra en la sala de Conductores). En ellas se recaudan las liquidaciones diarias de los conductores, tanto monedas como billetes.
- Una caja fuerte, a disposición exclusiva de la empresa adjudicataria.

Las instalaciones logísticas cuentan con un sistema de video vigilancia.

La EMT dotará a la empresa de seguridad de las llaves de las máquinas de recaudación, así como las llaves de la caja fuerte. La custodia de las llaves será responsabilidad de la empresa adjudicataria durante la vigencia del mencionado contrato, debiéndose de devolverlas a la EMT a la finalización del mismo. Siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria de la pérdida o mal uso de las mismas.

La empresa adjudicataria deberá disponer un Seguro de Responsabilidad Civil por valor de 150.000 €.

4.1. Procedimiento de recaudación.

La recogida y transporte de los fondos (monedas y billetes) se efectuará en vehículos acorazados

A dichos efectos, el adjudicatario diariamente, de lunes a sábado, recogerá la liquidación de las máquinas de recaudación.

En el caso de los billetes, se puede realizar la sustitución de los cajetines llenos por otros vacíos, o bien, introducir la recaudación en sacos y precintarlos.

En el caso de monedas, los cajetines se tienen que vaciar, depositando la recaudación en sacos y precintándolos.

La tarea de manipulado de billetes y monedas integra el servicio de recogida, transporte y custodia de los fondos de la recaudación diaria, que se llevará a cabo conforme a lo previsto en los párrafos siguientes. Dicha tarea también conllevará el contaje o recuento, la clasificación y su posterior ingreso en la entidad bancaria.

Los domingos y festivos no se realizará el servicio a excepción de aquellas fechas que debido a temas de calendario concurren tres o más días seguidos festivos. La EMT-Palma indicará en ese caso cuando se realizará dicho servicio.

Para cada servicio diario de recogida, transporte y custodia de fondos, la empresa adjudicataria entregará un comprobante en el que se indique:

- Número de albarán
- Datos de Identificación (tanto del cliente como del adjudicatario)
- Fecha y hora de la efectiva retirada de los fondos.
- Número de sacos retirados por el contratista.
- Código de precinto de cada saco.
- Importe total desglosado en monedas y billetes
- Importe total de la recaudación.

Al día siguiente de la recogida de fondos, como máximo las 8,00 horas, el adjudicatario deberá remitir a la EMT un informe, que contendrá la siguiente información:

- Fecha recogida
- Desglose por máquina del importe total de monedas declarado por la EMT.
- Desglose por máquina del importe total de billetes declarado por la EMT
- Desglose por máquina del importe total de monedas contado por la adjudicataria.
- Desglose por máquina del importe total de billetes contado por la adjudicataria.
- Diferencias entre declarado y contado.

Este contaje se realizará por el personal del adjudicatario y de conformidad a la normativa sectorial de aplicación.

Los fondos, una vez contados por el adjudicatario, serán ingresados por éste en la cuenta bancaria que la EMT determine a tales efectos, en un plazo máximo de 24 horas hábiles desde

su recogida en las instalaciones de la EMT.

Cuando existan discrepancias en el recuento que efectúa por un lado la empresa y la información de recaudación obtenida de las liquidaciones de las máquinas que dispone la EMT. La EMT podrá solicitar las imágenes de recuento de la adjudicataria.

5. PERSONAL.

Todo el personal que preste el servicio deberá ir uniformado y con la dotación que le corresponda según lo establecido en la legislación sectorial de aplicación. Asimismo, deberá ir provisto de la acreditación correspondiente facilitada por la empresa contratista del servicio.

El contratista impartirá a su personal la formación general necesaria para el cumplimiento de su trabajo, y se responsabilizará de dar las instrucciones oportunas para que por éstos se respeten todas las normas aplicables.

El personal, en el cumplimiento de sus funciones, informará de cualquier anomalía o incidencia que observe durante el servicio, lo cual será reflejado en los partes diarios del servicio.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

A fin de poder desarrollar una oferta y conocer el precio de licitación se simulará un escenario acorde a la previsión de recaudación y servicios de recogida prestados:

- Recaudación total monedas, 5.500.000 €.
- Recaudación total billetes, 9.000.000 €.
- Servicios totales de Recogida, 300 servicios por máquina
- Servicios totales de Recogida festivos y/o Domingos, 4 servicios por máquina.
- Puntos de recogida, 5 máquinas ubicadas en las instalaciones logísticas.
- Periodo 12 meses.

La oferta deberá contener los detalles económicos desglosados por los conceptos que figuran en el cuadro siguiente:

	Cantidad	Importe unitario	Importe Total
Transporte de moneda nacional (precio por máquina)	300 Servicios por máquina		
Transporte de moneda nacional domingo o festivo (precio por máquina)	4 Servicios por máquina		
Manipulado billete nacional (precio por cada 10.000 €)	9.000.000 €		
Manipulado de moneda nacional (precio por cada 10.000 €)	5.500.000 €		
Fijo mes Admón. (precio mensual)	12		
Total			

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se valoraran las ofertas de acuerdo al siguiente criterio económico (100 Puntos).

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de mínimo precio y cero puntos a la oferta que coincida con el importe máximo de licitación. El resto de ofertas se puntuará con la siguiente formula:

$$P = M * (PL - Po) / (PL - Pm)$$

dónde:

P = Puntuación de la oferta

M = Puntuación máxima

PL = Importe de licitación

Po = Importe de la oferta a valorar

Pm = Importe de la oferta más económica